

19-11-2021

**Comunicado**

2021-11

# Mejoramos las condiciones de los maquinistas de Transfesa con el Acuerdo Marco del Colectivo de Tracción

Donde SEMAF tiene mayoría **conseguimos mejorar las condiciones de los maquinistas**. Desde el comité de empresa de Transfesa Rail acabamos de cerrar el **Acuerdo Marco para el colectivo de Tracción**.

La negociación del acuerdo no solo ha conseguido **mejorar las condiciones correspondientes a las atribuciones salariales sino también a las sociales**. Además, supone el establecimiento de un **marco legal** que **garantiza el cumplimiento** y la permanencia de todas las medidas y condiciones laborales acordadas.

Tal y como ha acabado reconociendo la CNMC en su último informe, **el Maquinista es un profesional fundamental e imprescindible** en el desempeño de la operación ferroviaria. Las empresas operadoras comienzan a comprender el funcionamiento del sector y los aspectos 'core' que permiten asegurar el funcionamiento de la empresa y la consecución de los objetivos.

En SEMAF, un año después de cerrar el Acuerdo con Captrain para el colectivo de conducción, continuamos trabajando en esta línea y prevemos que se vayan sucediendo convenios y acuerdos en las diferentes empresas con los maquinistas. Estos acuerdos, y convenios, son un marco regulador que ofrece estabilidad laboral y social a los maquinistas; un elemento clave que posibilita la fidelización del colectivo en la empresa en la que se encuentran trabajando.

A SEMAF también le habría gustado que la CNMC se hubiera pronunciado en su informe sobre la conveniencia de que todas las empresas establezcan mecanismos que permitan mantener la estabilidad en la plantilla de maquinistas. Pues consideramos que siempre ha habido y hay suficientes profesionales para cubrir las necesidades operacionales. El problema es que muchas de ellas no han establecido las condiciones necesarias para que sus maquinistas quieran permanecer.

Hasta ahora la mayoría de las empresas desconocían las particularidades de la profesión y ofrecían un modelo traído de otros sectores empresariales. Desconocían el alto grado de responsabilidad, exigencia y capacitación requerido para el desempeño de la profesión. Esta incomprensión ha estado generando una gran movilidad del personal de conducción en la búsqueda de condiciones laborales, sociales y familiares que fuesen compatibles al ejercicio profesional.

En SEMAF consideramos que el maquinista, sea en la empresa que sea, ha de estar

reconocido por igual, con unas condiciones adecuadas al sector en el que nos encontramos y a las funciones que desempeñamos; unas condiciones transparentes y garantizadas por un marco legal.

Los beneficios de este modelo de relaciones laborales entre la empresa y la representación de los maquinistas quedan demostrados con la estabilidad de la plantilla que se ha conseguido en las citadas empresas. Esta estabilidad hace posible el desarrollo y crecimiento de la operación y con ello la consecución de los objetivos.

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**